

Normas por las que se rige la Prelatura

Datos informativos sobre el Opus Dei. Organización de la prelatura del Opus Dei.

22/01/2005

La prelatura del Opus Dei se rige por las normas del derecho general de la Iglesia, por la constitución apostólica *Ut sit* y por sus propios Estatutos o Código de derecho particular del Opus Dei.

El Código de Derecho Canónico de 1983 contiene las normas básicas de

la figura de la prelatura personal (cánones 294-297).

Los sacerdotes que forman el presbiterio de la Prelatura dependen plenamente del Prelado, quien les señala sus cometidos pastorales, que desempeñan en estrecha unión con la pastoral diocesana. La Prelatura se responsabiliza de su sostenimiento económico.

Los laicos dependen igualmente del Prelado en todo lo que se refiere a la misión específica de la Prelatura[1]. Están sujetos a las autoridades civiles del mismo modo que los demás ciudadanos, y a las otras autoridades eclesiásticas del mismo modo que los demás católicos laicos.

[1] Cfr. *Estatutos*, n. 125.2.

pdf | Documento generado
automáticamente desde [https://
opusdei.org/es-es/article/normas-por-
las-que-se-rige-la-prelatura/](https://opusdei.org/es-es/article/normas-
por-las-que-se-rige-la-prelatura/) (08/02/2026)